

Bogotá, D.C.,

Señor

CARLOS PUENTES OBREGÓN

Representante Legal

EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.

gerencia@opys.com.co

opysconstruccionessa@gmail.com



Fecha: 2023-11-15 16:14:20

Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Radicado: S2023005507



Radicados Asociados:
Total Anexos: 4 (4 Físicos) No. Folios: 2
Destino: EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONST
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Asunto: Notificación vía correo electrónico Resoluciones CREG 502 039 y 502 042 de 2023.

Expediente No. EXP_20200029 y EXP_20200030

En aplicación del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, C.P.A.C.A., modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021 y, conforme a la autorización de notificación electrónica adjunta a la solicitud tarifaria formulada por esa empresa bajo radicado CREG E-2020-011488 de 21 de septiembre de 2020, la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG, procede a notificarle las **Resoluciones CREG 502 039 de 2023, y 502 042 de 2023**, proferidas por esta Comisión dentro de la Actuación Administrativa contenida en el Expediente CREG EXP_20200029 y EXP_20200030. Al efecto, se adjunta al mensaje copia digital de los siguientes documentos:

1. Resolución CREG 502 039, *“Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de Gas Licuado de Petróleo – GLP por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Argelia, El Águila y El Cairo en el departamento del Valle del Cauca, según solicitud tarifaria presentada por OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.”*

2. Documento Soporte 902 013
3. Resolución CREG 502 042 de 2023, *“Por la cual se aprueba el cargo de distribución por uso del sistema de distribución de Gas Licuado de Petróleo – GLP por redes de tubería para el mercado relevante conformado por los municipios de Dagua, La Cumbre y Restrepo en el departamento del Valle del Cauca, según solicitud tarifaria presentada por OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.”.*
4. Documento Soporte 902 016 de 2023

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

Se advierte que contra las disposiciones contenidas en las resoluciones objeto de la presente notificación procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Finalmente, es pertinente aclarar que las resoluciones en cuestión fueron notificadas por esta Comisión, bajo radicados CREG No. S2023005425 y S2023005424 del viernes 10 de noviembre de 2023, a los correos electrónicos gerencia@enerca.com.co y gerente.gas@enerca.com.co de acuerdo con la autorización de notificación electrónica que hace parte de la solicitud tarifaria presentada por *OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.* el 21 de septiembre de 2020, con radicado CREG No. E-2020-011488; no obstante, ENERCA S.A. E.S.P. mediante radicado CREG E2023019709 del 14 de noviembre de 2023 manifestó que *“la información no corresponde a ENERCA y que hay un error en los correos de envío”.*



Teniendo en cuenta lo anterior, esta Comisión procede a surtir la presente notificación a los correos electrónicos: gerencia@opys.com.co y opysconstruccionessa@gmail.com, los cuales figuran como correos autorizados para notificación electrónica en la Solicitud Tarifaria presentada por OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P. para el Mercado Relevante conformado por el Municipio de Purificación en el Departamento del Tolima (Rad. CREG E-2020-011488), objeto de otra actuación administrativa.

El Notificador,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

Asesor Jurídico Dirección Ejecutiva

Anexo: Resoluciones No. CREG 502 039 y CREG 502 042 de 2023.

Documentos Soporte 902 013 y 902 016 de 2023

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023005507

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231115-161517-88da38-16350705

Creación:2023-11-15 16:15:17

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-15 17:24:14



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

8756009

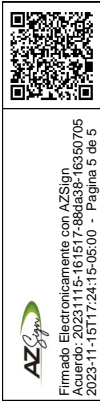
hugo.pacheco@creg.gov.co

ASESOR

CREG



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231115-161517-88da38-16350705
2023-11-15T17:24:15-05:00 - Pagina 4 de 5



TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma		HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON hugo.pacheco@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2023-11-15 16:15:17 Lec.: 2023-11-15 17:24:10 Res.: 2023-11-15 17:24:14 IP Res.: 186.102.71.71

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023005507

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231115-161517-88da38-16350705

Creación:2023-11-15 16:15:17

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-15 17:24:14



Escanee el código para verificación